

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814287

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliada en Av. El Golf 99, Oficina 101 B, comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública de fecha 8 de mayo de 2026, repertorio N° 3814-2026, otorgada ante mí, señor: MARTIN KENNETH EVERARD COLVILL-JONES, Paraguay N° 4.598 Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, modificó sociedad por acciones "LAMAKE SpA", constituida en conformidad disposiciones Párrafo 8° del Título VII del Libro II del Código Comercio y sus modificaciones, y supletoriamente Ley 18.046 sobre sociedades anónimas cerradas, realizando las siguientes modificaciones a su estatuto social: UNO) Se cambia el nombre de la sociedad a "Cpak Chile SpA" el que, constituirá su razón social íntegra, y DOS) Se amplía el objeto social señalando que, la sociedad, tendrá además por objeto, directamente o por medio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La prestación de servicios profesionales de control, erradicación y prevención de plagas (insectos, roedores, aves, etc.) en edificaciones, industrias, comercios y áreas verdes, mediante técnicas de fumigación, desinfección, saneamiento y manejo integrado, para salvaguardar la salud pública, la higiene y la integridad de bienes, cumpliendo con la normativa vigente; b) Desratización, Desinfección, Sanidad Ambiental, Asesorías en control de plagas para empresas, colegios, restaurantes, casinos, hoteles, casas, bodegas y organismos públicos; c) Comercialización de productos relacionados y servicios de limpieza técnica, comercialización de productos del área de sanidad ambiental; d) Consultoría, Asesoría, confección de protocolos y reglamentos de sanidad ambiental, tramitación de los mismos en los organismos estatales pertinentes; e) La limpieza de estanques de agua; f) Tratamiento de desratización de predemolición; g) El control de palomas y termitas; h) Proteger a personas y animales de enfermedades transmitidas por plagas, así como mantener ambientes seguros y salubres; i) Evitar daños a bienes, instalaciones, alimentos y mercancías por infestaciones de plagas; j) Asegurar y certificar que, edificios e instalaciones cumplan con las regulaciones sanitarias y de higiene; k) Implementar estrategias de control integrado para evitar futuras infestaciones; l) Prestación de servicios de fumigación, desinfección, saneamiento, control de vectores y limpieza técnica o servicios relacionados; m) Aplicación de métodos que minimicen el impacto ambiental, como el control biológico o el manejo integrado; n) La prestación en Chile y en el exterior de toda clase de asesorías en las materias relacionadas con la control, erradicación y prevención de plagas, pudiendo especialmente prestar asesorías en forma directa o por medios tecnológicos y digitales a terceros en relación a la forma de llevar a cabo las operaciones; y o) La adquisición y venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles y la importación y exportación al por mayor y menor, y asimismo la comercialización y distribución al por mayor o menor, de todo tipo de productos, corporales o incorporeales por vía presencial, telefónica, internet o cualquier medio telemático o de telemercadeo, ya sea por cuenta propia o ajena. Duración sociedad será indefinida. En todo lo no modificado por la presente escritura, rige en todas sus partes el estatuto social establecido en la constitución y transformación de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 12 de mayo de 2026.- Magdalena Sofía Latorre Larraín. Notario Público Interino.

CVE 2814287

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl